

Toluca de Lerdo, México, a 15 de enero de 2021.
No. de Oficio IEEM/PCG/LDDC/13/2021


MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

De conformidad con el Acuerdo No. IEEM/CG/01/2021, aprobado por el Consejo General de este Instituto el pasado 1 de enero; y con fundamento en el artículo 37, numeral 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones, por medio del presente se realiza consulta respecto al reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales), al tenor de los siguiente:

Derivado de la emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, a fin de disminuir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) privilegió el uso de tecnologías de la información, en la ejecución de los procedimientos tendentes al desahogo de las siguientes convocatorias:

- 1) Para ocupar un cargo de vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.
- 2) Para ocupar un cargo de consejería en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.
- 3) Para Aspirantes a Monitoristas para el Proceso Electoral 2021.

Para llevar a cabo las actividades previstas en dichas convocatorias se diseñaron e implementaron una serie de sistemas por parte del IEEM; se contrataron los servicios de una empresa que coadyuvó en las labores ejecutadas bajo la modalidad virtual, tales como:

- Registro en línea de aspirantes;
 - Recepción (a través del sistema) de documentación de aspirantes;
 - Simulacro y aplicación del examen, en horarios diferenciados;
 - Entrevista, por videoconferencia en tiempo real, para aspirantes a vocalías, y vía escrita para consejerías.
- 

Con la implementación de herramientas tecnológicas, en el contexto de la pandemia, se ha logrado:


- El derecho de aspirar a un cargo, garantizando la salud de los servidores electorales y las personas aspirantes, evitando la propagación del virus.
- Generar mayor certeza en todos los procedimientos aplicados.
- Obtener resultados inmediatos para la consulta de datos y toma de decisiones.
- Procedimientos ágiles, eficaces, eficientes y transparentes.

Ahora bien, con base en las experiencias previamente narradas y derivado del análisis al Anexo 21 del *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales (SE Local) y capacitadores/as asistentes electorales locales (CAE Local)* de la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021*, el IEEM, a través de la Comisión Especial de Vinculación con el INE se presentó y analizó el documento "*Criterios para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2021*".

Los Criterios de referencia retoman las disposiciones del Anexo 21, proponiendo que el desarrollo de cada etapa -de así considerarlo pertinente- **podiera realizarse a distancia bajo la modalidad en línea**, con lo que se busca optimizar el procedimiento para la contratación de CAE locales, sin descuidar los perfiles y competencias requeridas para el cargo, atendiendo las necesidades específicas de la entidad y ponderando la salud.

Al igual que en las convocatorias referidas, este documento prevé la sistematización digital de cada fase, utilizando formatos descargables desde un minisitio que se pondría a disposición de las personas aspirantes, en la página de internet del IEEM; además, considera la elaboración de un video tutorial para difundir los pasos a seguir y se ponen a disposición diversos medios de comunicación (teléfonos, WhatsApp y correos electrónicos) para la atención oportuna de dudas y comentarios.

Destaca la aplicación de un examen de conocimientos y una entrevista escrita, a través de una plataforma operada por una empresa especializada, que pueda garantizar que todas las personas aspirantes, tengan la posibilidad de aplicar las pruebas bajo parámetros de confidencialidad y certeza en los resultados.



Cabe aclarar que respecto a las y los Supervisores/as Electorales (SE), los Criterios no tienen prevista su contratación, en virtud de que los 5,044 CAE locales que se contemplan será como figura espejo de los CAE federales, y estarán sujetos a la supervisión directa de los propios órganos desconcentrados. Con esta medida se generarían ahorros presupuestales, y una mejor sinergia en la relación de subordinación con los integrantes de las juntas distritales y municipales del IEEM, esquema que ya fue experimentado en el Proceso Electoral anterior y generó resultados exitosos.

En este sentido se adjunta al presente, el documento denominado "*Criterios para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2021*", con la atenta solicitud de que sea revisado por las áreas competentes del Instituto Nacional Electoral, a fin de consultar si se considera pertinente aplicarlo para la contratación de CAE locales en el IEEM. La presentación de los criterios que ya fueron presentados y analizados en la Comisión Especial de Vinculación con el INE, para lo cual se contó con el debido consenso de sus integrantes y están pendientes de aprobación por parte del Consejo General del IEEM, de ahí la importancia de desahogar la presente consulta.

Agradeciendo sus atenciones y consideraciones, le envío un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**



**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA
CONSEJERA ELECTORAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL**

C.c. p: Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, en el Estado de México
Mtro. Francisco Javier López Conal, Secretario Ejecutivo
Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General
Mtra. Liliana Martínez Gárnica - Directora de Participación Ciudadana
Archivo/Minutero

Ciudad de México, 19 de enero de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**AT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio IEEM/PCG/LDDC/13/2021 suscrito por la Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Consejera Electoral y Encargada de Despacho de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el que señala que respecto de la aprobación que realizó dicho Organismo Público Local del documento denominado **CRITERIOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CAPACITADORAS/ES ASISTENTESELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021**, informo a usted que esta Dirección Ejecutiva observa que en términos generales los criterios referidos se apegan a lo establecido en el *Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE*, y al *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales*, aprobados como anexos de la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021*. No obstante, nos permitimos hacer varias consideraciones:

En relación con la contratación de SE, no prevista en los Criterios arriba enunciados informamos que dicha situación ya fue hecha del conocimiento de la Dirección de Operación Regional de la DEOE del Instituto Nacional Electoral, con el fin de que realice la revisión y valoración respecto de dicha propuesta, en razón de las actividades a desarrollar por las figuras locales en el tema de asistencia electoral. Ello en virtud de que tanto en el Manual arriba citado, como en el Programa de Asistencia Electoral (PAE), ambos anexos de la ECAE 2020-2021, sí se contempla dicha figura.

De la misma manera, en lo que se refiere al sistema de reclutamiento en línea, es conveniente mencionar que dentro de las actividades programadas para el apoyo al reclutamiento de figuras locales, el INE tiene prevista la instrumentación del Sistema de Reclutamiento en Línea para SE y CAE locales, el cual cuenta con los elementos

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

necesarios para la implementación de las distintas actividades relacionadas con el reclutamiento y selección de SE y CAE locales; es decir, registro de aspirantes, plática de inducción, aplicación del examen de conocimientos y actitudes, captura de calificaciones de examen y entrevista, así como la generación de la evaluación integral.

Finalmente, en relación con la implementación del examen bajo la modalidad virtual, al respecto le comento que, la DECEyEC pondrá a consideración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE en fecha próxima un proyecto de adenda que contiene una propuesta de medidas excepcionales a considerar en la selección de SE y CAE locales, en la cual se contempla la modalidad de examen en línea, por lo que será necesario esperar la determinación que haga al respecto la Comisión citada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral
------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente. miguel.patiño@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México. Presente joaquin.rubio@ine.mx, oficialia.jl.mex@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

